

20 JUL. 2023

Por: Hora:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO
SIGNIFICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 20 de julio de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO -
FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 037-2023-FINVER/GPPI de fecha 12 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., el cual regula las competencias y funciones de los órganos internos de la Empresa;

Que, mediante el Informe N° 037-2023-FINVER/GPPI de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática eleva el proyecto de PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICO en cuarenta y dos (42) folios, el cual ha sido elaborado a efectos de garantizar la continuidad de los servicios críticos en caso de eventos adversos que pueden afectar la operación normal de los sistemas informáticos:

Que, mediante el numeral 6.1.2. de la Norma NTP ISO/IEC 27001:2014, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM, por la cual se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, se determinó que:

"6.1.2. Valorización del riesgo de seguridad de la información

La organización debe definir y aplicar un proceso de valoración del riesgo de seguridad de la información que:

- a) *Establezca y mantenga criterios de riesgo de seguridad de la información que incluyan:*
 - 1) *Los criterios de aceptación de los riesgos; y*
 - 2) *Los criterios para realizar valorizaciones de riesgo de seguridad de la información;*

- b) *Asegure que las valorizaciones repetidas de riesgos de seguridad de la información produzcan resultados consistentes válidos y comparables:*
- c) *Identifique los riesgos de seguridad de la información*
 - 1) *Aplicando el proceso de valoración de riesgos de seguridad de la información para identificar riesgos asociados con la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad para la información dentro del alcance del sistema de gestión de seguridad de la información; e*
 - 2) *Identificando a los propietarios de riesgos;*
- d) *Analice los riesgos de seguridad de la información:*
(...)"

Que, a través del Informe Legal N° 048-2023-FINVER CALLAO-GAJ del 20 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en función a la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, emite opinión favorable, conforme la normativa vigente;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA INFORMATICO DE FINVER CALLAO** el cual consta de una (1) INTRODUCCION y (6) CAPITULOS haciendo un total de (40) cuarenta folios, el cual en ANEXO forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectúe el seguimiento, implementación y monitoreo correspondiente, debiendo informar semestralmente al Directorio y a la Gerencia General de FINVER dichas acciones.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y la Gerencia de Ingeniería, y las demás Sub Gerencias de la Empresa, el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas que corresponda con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE